

ANEXO III

2LNB ~¢, B", ~s ~ /

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Plan Nacional de Generación de Conocimiento 2022, PID2022-139514NB-C32			
Título: Investigador/a Asociado/a en Explotación de Datos del LHCb			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Física de partículas en LHCb			
PERÍODO AYUDA:	INICIO:	01/09/2023	FIN: 31/08/2026
CENTRO Inv. Principal: Facultade da Ciencias			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias.A Coruña de luns a viernes 9:30-16:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 3.266,67 *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Diego Martínez Santos (PR-OP), John Wendel (PYC-PRO), Claire Prouvé (PR-JC) (suplentes: Saúl Beceiro Novo (PR-RC), Jose Luis Rodriguez Sanchez (PR-RC), Óscar Cabeza Gras (CAT-UN))
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	DnZRwsw03OrI1LwbLto+Qw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	19/09/2024 10:48:03
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DnZRwsw03OrI1LwbLto+Qw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR FACILITACIÓ IN RECURSOS



datos (RXP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DnZRwsw03OrI1LwbLto+Qw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	19/09/2024 10:48:03
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DnZRwsw03OrI1LwbLto+Qw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 05 de agosto de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Veronika Chobanova

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DnZRwsw03OrI1LwbLto+Qw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova		Asinado	19/09/2024 10:48:03
Observacións			Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DnZRwsw03OrI1LwbLto+Qw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Se espera que el/la candidato/a lidere el esfuerzo en física en desintegraciones hadrónicas sin encanto de B en el LHCB y esté preparado/a para diversificar su participación en experimentos de física de partículas.

REQUISITOS DEL/DE LA CANDIDATO/A

Cualificaciones Académicas

- Doctorado especializado en Física de Partículas Experimental

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÉRITO

Experiencia y Cualificaciones

- Experiencia en física de partículas experimental (2 puntos)
 - Miembro de una colaboración importante en experimentos de física de partículas (1 punto con publicaciones principales centradas en desintegraciones hadrónicas sin encanto de B, 0.5 puntos sin ellas)
 - Versatilidad demostrada con membresía simultánea o previa en otra colaboración importante en experimentos de física de partículas (0.5 punto dos experimentos, 1 punto tres experimentos o más)
- Experiencia en investigación (4 puntos)
 - Profundidad significativa del historial de investigación basado en el índice h de Scopus (1 punto para el más alto de todas las solicitudes, 0.5 puntos si el índice h es superior a 50)
 - Liderazgo académico demostrado por cargos completos de convener en análisis físico en colaboraciones experimentales (1 punto por múltiples cargos de convener, 0.5 puntos por un único cargo de convener)
 - Capacidad para impulsar el campo con publicaciones de autor único o con pocos autores, independiente de colaboraciones experimentales importantes (1 punto para autor único, 0.5 puntos para múltiples autores)
 - Capacidad de redactar solicitudes de subvenciones exitosas basada en la historia previa (1 punto por financiación individual atraída a nivel de Juan de la Cierva, un equivalente internacional de 2 años o mejor, 0.5 puntos por participación a nivel de grupo)
- Internacionalización: Experiencia posdoctoral realizada en países distintos al del anfitrión del doctorado del/de la candidato/a (1 punto)
- Comunicación fluida en inglés: nativo/a, nivel C2 o equivalente, tesis o publicación escrita en inglés (1 punto); nivel C1 (0.75 puntos); nivel B2 (0.5 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DnZRWsw03OrI1LwbLto+Qw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova		Asinado	19/09/2024 10:48:03
Observacións			Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DnZRWsw03OrI1LwbLto+Qw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



**ENTREVISTA PERSONAL**

En caso de múltiples solicitudes, se realizará una entrevista personal con los dos candidatos mejor clasificados, siempre que alcancen una puntuación mínima de 6 puntos en los criterios anteriores (2 puntos).

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos, se establecerá un orden priorizado de los/las candidatos/as. Será adjudicatario/a el/la candidato/a de mayor puntuación. Con el resto de los/las candidatos/as que alcancen un mínimo de 7 puntos, se confeccionará una lista de suplentes que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja del/la candidato/a seleccionado/a.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DnZRwsw03OrI1LwbLto+Qw==	Estado	Asinado	Data e hora	19/09/2024 10:48:03
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Páxina	5/5		
Observacións					
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DnZRwsw03OrI1LwbLto+Qw==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

